

**Resolución**  
N°306/2022  
Página 1 de 2.

**Acta N°**  
24/2022

Barros Blancos, 13 de Diciembre de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:**

1. que dentro de los gastos mensuales que realiza el Municipio por Fondo Incentivo de Gestión Municipal se encuentra las adquisiciones de materiales de barraca

**CONSIDERANDO:**

- 1) que los rubros presupuestales a utilizarse serían el 122 (prendas de vestir), 151 (lubricantes y otros derivados del petróleo), 154 (compuestos químicos, tintas y pinturas), 155 (abonos, fertilizantes, fumigantes, etc) 156 (productos plásticos, acrílicos y similares), 157 (artículos de caucho), 159 (otros productos químicos y conexos), 161 (productos de loza, cerámica y similares), 163 (materiales de construcción), 169 (otros productos minerales no metálicos), 171 (productos básicos de hierro y acero), 173 (accesorios metálicos), 176 (herramientas menores), 179 (otros productos metálicos), 191 (utiles de oficina), 193 (artículos y accesorios eléctricos) 198 (repuestos y accesorios), 199 (otros bienes de consumo)
- 2) que el monto estimado a utilizarse es de hasta \$40.000 (Cuarenta mil pesos uruguayos) mensuales

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.**

- 1) Autorizar la adquisición de materiales de barraca en la empresa " Claudia Virginia Castro-Barraca Los Olivos", Rut n° 110394990017 por un monto de hasta \$40.000 (Cuarenta mil pesos uruguayos) mensuales; durante el período Enero-Diciembre 2023.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



---

Julián Rocha  
(Alcalde)



---

María Bergalo  
(Concejal)



---

Gregorio Ramallo  
(Concejal)



---

Fernando Piriz  
(Concejal)